

**INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL  
ENERO-JUNIO 2019**

De acuerdo a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo** (LTAIPEQROO) en su artículo 131 el cual dice lo siguiente:

**Art.131.-** cada área del sujeto obligado elaborara un índice de los expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que género la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial la fecha en que se inicia y finaliza la reserva, su justificación el plazo de reserva y en su caso las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada. SIC

Me permito informar que el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEA)** no ha realizado clasificación alguna de información reservada ni clasificada en el **periodo de enero a junio del año 2019.**